



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 215 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO :

El Documento N° 8150163 y Expediente N° 5005226, se adjunta el Oficio N° 0185-2025-GRA/GRS/GR-DRSI-ADM-PERS, de fecha 09 de Abril del 2025, sobre regularización de pago por Atención Primaria de Salud, correspondiente al mes de Noviembre del 2024, realizado por la servidora doña: María Delia Galdos Cárdenas, con el cargo de Enfermera, Nivel ENF-11 del Puesto de Salud Villa Lourdes de la Red de Salud Islay,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Oficio N° 0185-2025-GRA/GRSA/GR-DRSI-ADM-PERS, de fecha 09 de Abril, del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay, que adjunta los documentos de doña: María Delia Galdos Cárdenas, con el cargo de Enfermera, Nivel ENF-11 del Puesto de Salud Villa Lourdes de la Red de Salud Islay, sobre las actividades realizadas en el mes de Noviembre del 2024, solicita el pago por Atención Primaria de Salud, los cuales no fueron Liquidados por omisión en la digitación del formato HIS.



Que, mediante Resolución Administrativa N° 861-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 04 de Diciembre del 2024. Se autorizó al responsable de remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, se consigne el pago de las actividades realizadas de la valorización priorizada de atención primaria de salud al personal profesional, Técnicos Auxiliares de la Salud, de la Red de Salud Islay, correspondiente al mes de Noviembre del 2024. No se consideró en dicha resolución el pago a doña: María Delia Galdos Cárdenas, con el cargo de Enfermera, Nivel ENF-11 del Puesto de Salud Villa Lourdes de la Red de Salud Islay .

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de Eficacia, Eficiencia y preste Efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1153, se establecieron las entregas económicas a pagarse conjuntamente con la compensación económica en cuanto corresponda y en concordancia con el Decreto Supremo N° 006-2018-EF y el Decreto Supremo N° 030-2021-SA, que aprobó modificar los perfiles del personal de la salud para el otorgamiento de la valorización priorizada por atención primaria de salud y atención especializada.

De conformidad con la Ley N° 27783- Ley de Bases de descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Ley de Presupuesto N° 32185 del Sector Público para el año 2025, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Ordenanzas Regionales 044 y 199-Arequipa, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 y el Decreto Legislativo N° 1153.

Estando a lo informado por la Red de Salud N° 6 Islay y a lo visado por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al responsable de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para Regularizar el compromiso de pago de devengados de la valorización priorizada de atención primaria de salud APS, a doña: doña: María Delia Galdos Cárdenas, con el cargo de Enfermera, Nivel ENF-11 del Puesto de Salud Villa Lourdes de la Red de Salud Islay - Unidad Ejecutora 400 – Salud Arequipa, Pliego 443 GRA- Arequipa y sector 99 Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al mes de Noviembre 2024, conforme a la liquidación adjunta.

Artículo Segundo.- El egreso de SETECIENTOS TREINTA 00 /100 SOLES (730.00) que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo a la asignación de la Genérica de Gasto 211333 de la Unidad Ejecutora 400- Salud Arequipa Pliego 443-GRA – Arequipa y Sector 99 Presidencia de Consejo de Ministros.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los VEINTIUNO... (21) días del mes de MAYO del año 2025.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Salud Arequipa
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos
Lc. Lourdes R. Barrera Paredes
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos
C.P.P. 812000153